



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0368 -2016-MPH/A

Huanta, 16 de diciembre de 2016

VISTO:

El documento presentado por la comunidad de Yanamonte, Rinconada de Panti por el cual informa que se ha conformado el Comité de Gestión de Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas que impulsa de la Ministro de Justicia y Derechos Humanos a favor de las comunidades alto andinas y selváticas afectadas por la violencia;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones -PIR, creado mediante Ley N° 28592, la comunidad arriba mencionada ha sido seleccionada como beneficiaria de citado programa, de acuerdo a la misiva que ha sido remitida a dicha comunidad por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que, en asamblea general, se ha elegido al Comité de Gestión de Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas.

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez elegido ala comité de Gestión- CG, el Gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicada la comunidad beneficiaria, la reconocerá mediante el dispositivo correspondiente;

Que, a tenor de los lineamientos citados, el CG apoya y realiza el seguimiento de las gestiones relacionados con la formulación, evaluación, transferencia de recursos, ejecución y supervisión del proyecto; además, lidera las acciones de vigilancia comunitaria y mantiene una comunicación directa con la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria Ejecutiva de la CMAN;

Que, la Constitución Política de Perú, y el artículo II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Por lo expuesto: y de conformidad con la facultades conferidas por el inciso 6 por el artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al Comité de Gestión de Proyecto del Programa de Reparaciones Colectivas de la comunidad de Yanamonte Rinconada de Panti, el mismo que está conformado por las siguientes pobladores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	FIDENCIO HUAMAN SOLIER	28597151
Vice- Presidente	JUAN HUAMAN CARRILLO	28699108
Secretario	ALFREDO RAMOS HUAMAN	43351254
Tesorera	DORA JANAMPA GUERREROS	44216938
Fiscal	HIPOLITO HUMEREDA AGUILAR	28599794

*Juntos hacemos más ...!*

148000

SEGUNDO: DISPONER que, a través d los  
Órganos competentes, la Municipalidad apoye al comité de Gestión reconocido realizando las  
acciones necesarias conducentes a la ejecución del Proyecto del PRC seleccionado por la  
Comunidad, debiendo COMUNICAR este reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Alto  
Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del estado en los ámbitos de la paz,  
la relación colectivas y la reconciliación nacional - CMAN.

TERCERO: TRANSCRIBIR la presente  
resolución a las áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
-----  
Ptof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

